

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Begoña González Pérez de León como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) a favor de doña Begoña González Pérez de León para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 28 de junio de 2000 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Begoña González Pérez de León, con DNI 75.575.700-S, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Miguel Angel Montijano Vizcaíno.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba, de fecha 30.12.1999 (BOE de 4.2.2000 y BOJA de 10.2.2000), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Miguel Angel Montijano Vizcaíno, del Area de Conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de «Electrotecnia y Electrónica».

Córdoba, 7 de agosto de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Gómez Díaz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 30.12.1999 (BOE de 4.2.2000 y BOJA de 10.2.2000), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Tecnología de Alimentos», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael Gómez Díaz, del Area de Conocimiento de «Tecnología de Alimentos», del Departamento de «Bromatología y Tecnología de Alimentos».

Córdoba, 8 de agosto de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Sáez Lara.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 30.12.1999 (BOE de 4.2.2000 y BOJA de 10.2.2000), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Carmen Sáez Lara, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de «Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada».

Córdoba, 8 de agosto de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 27 de julio de 2000 (BOJA núm. 97, de 24 de agosto de 2000), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a la elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO II

DNI: 08.906.781.
Primer apellido: Estévez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Cristóbal.
Código pto. trabajo: 677710.
Pto. trabajo adjd.: Servicio de Consumo.
Consejería/Orgn. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Centro destino: Delegación del Gobierno.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 19 de noviembre de 1998, por la

que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 1998, se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 31 de mayo de 2000.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito territorial se dirigirán a la Dirección General de Recursos, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.ª planta, Sevilla, 41071, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50%, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Recursos procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.